

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

CONCEJO DISTRITAL
DE BUENAVENTURA

13 ENE 2025

RECIBIDO:

HORA:

Jorge C. Lopez

"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CRÉDITO DE FOMENTO No.2018-1333 CELEBRADO CON INFIVALLE, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

ACUERDO 001 DEL 2025
(11 DE ENERO 2025)

"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CRÉDITO DE FOMENTO No.2018-1333 CELEBRADO CON INFIVALLE, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

El Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que, Mediante acuerdo No 003 del 28 de julio del 2018, el Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, concedió facultades al alcalde Distrital para suscribir y celebrar contratos de empréstitos con entidades financieras pertenecientes al sector público y/o probado por valor de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.000), con destino a financiar la adquisición de lotes de terreno que permitan el desarrollo de proyectos de vivienda públicas y de interés social.

El 06 de diciembre de 2018, el Distrito de Buenaventura suscribió contrato de Crédito de Fomento No. 2018-1333 con INFIVALLE para financiar la adquisición de lotes de terreno que permitan el desarrollo de proyectos de vivienda pública y/o de interés social.

Que, el contrato de crédito No 2018-1333 y en el convenio de rentas pignoradas, INFIVALLE realizo el débito automático de la cuota de crédito acorde al plan de pagos establecido desde el 2018 el cual correspondió al 50% del crédito. (\$12.500.000. 000.00). Dicha suma fue aprobada mediante acuerdo del Consejo Directivo de INFIVALLE No 29 del 7 de noviembre del 2018 con un rango de tasa entre el DTF + 4.5 TV.

Que, la Tesorería Distrital de Buenaventura presentó soportes donde se evidencia que el 30 de diciembre del 2024 INFIVALLE depositó en la cuenta de ahorros manejo crédito No. 100-104-3602 la suma de \$12.673.695. 969.00 correspondiente al 50% restante del crédito

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

[Firma]

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CRÉDITO DE FOMENTO No.2018-1333 CELEBRADO CON INFIVALLE, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

de fomento No. 2018-1333 celebrado el 06 de diciembre de 2018 por el orden de \$12.500.000. 000.00 más los rendimientos generados por valor de \$173.695. 969.00.

Que, de acuerdo al contrato de compraventa de los lotes de terreno, el Distrito de Buenaventura como comprador deberá proceder a realizar el pago una vez el vendedor presente los documentos que acrediten el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas 3 y 6 del contrato de promesa de compraventa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo de INFIVALLE y la autorización de la señora alcaldesa del Distrito de Buenaventura.

Que, el principio de legalidad en materia presupuestal implica, por una parte, que "no se puede percibir una renta o efectuar un gasto que no se encuentren incorporados en el presupuesto, y por otra, que "el presupuesto de la Nación, como un estimativo de los ingresos y autorización de los gastos públicos, debe ser fijado por el Congreso" Si bien las corporaciones de elección popular de las entidades territoriales cumplen funciones administrativas; lo cierto es que, como el Congreso, cumplen una función de representación popular y de control político frente a la administración, que hace que sean semejables en ciertos aspectos específicos. Precisamente, el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia prescribe como función de los concejos, la de dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, circunstancia que se acompasa con lo señalado en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese recursos en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, y de Gastos o Ley de Apropriaciones del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura para la vigencia fiscal 2025, como se detalla a continuación:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR VALOR TOTAL DE \$12.673.695.969,00

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CRÉDITO DE FOMENTO No.2018-1333 CELEBRADO CON INFIVALLE, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

COD. CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACIÓN	VR. ADICIÓN
1.2.	Recursos de capital		\$12.673.695.969,00
1.2.07	Recursos de crédito interno		\$12.500.000.000,00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		\$12.500.000.000,00
1.2.07.01.004	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal		\$12.500.000.000,00
1.2.07.01.004.001	Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE	726- CREDITO INFIVALLE	\$12.500.000.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros		\$173.695.969,00
1.2.05.05	Intereses por préstamos		\$173.695.969,00
1.2.05.05.01	Intereses Crédito de Fomento - INFIVALLE	727- RENDIMIENTOS CREDITO INFIVALLE	\$173.695.969,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$12.673.695.969,00

✚ ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN POR VALOR TOTAL DE \$12.673.695.969,00

RUBRO	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VR. ADICIÓN
1-AC-21	DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA		\$12.673.695.969,00
1-AC-21-40	SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		\$12.673.695.969,00
1-AC-21-4001	PROGRAMA	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA (4001)		\$12.673.695.969,00
1-AC-21-4001-1400	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		\$12.673.695.969,00
4001007	PRODUCTO	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES FISCALES		\$12.673.695.969,00

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CRÉDITO DE FOMENTO No.2018-1333 CELEBRADO CON INFIVALLE, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2018761090344	PROYECTO	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PUBLICA DES INTERES SOCIAL PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	726- CREDITO INFIVALLE	\$12.500.000.000,00
2018761090344	PROYECTO	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PUBLICA DES INTERES SOCIAL PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	727- RENDIMIENTOS CREDITO INFIVALLE	\$173.695.969,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$12.673.695.969,00

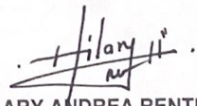
PARÁGRAFO PRIMERO: La Dirección de Administración y Gestión Financiera, enviará a la Comisión de Presupuesto las adiciones presupuestales realizadas, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se emita el respectivo acto administrativo. El incumplimiento a esta disposición, se tendrá como causal para el retiro de las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el salón de Sesiones de Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, a los 11 días del mes de enero del año 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER DELGADO ARAGÓN
PRESIDENTE CONCEJO DISTRITAL


HILARY ANDREA RENTERIA VICTORIA
SECRETARIA GENERAL

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CRÉDITO DE FOMENTO No.2018-1333 CELEBRADO CON INFIVALLE, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: la secretaria general del honorable concejo distrital de buenaventura, certifica que el presente acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En Comisión Segunda de Presupuesto y Servicios Administrativos en día siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO DEBATE: En plenarias en día once (11) de enero del dos mil veinticinco (2025).

REMISIÓN: Trece (13) de enero del dos mil veinticinco (2025), remito en presente acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva Sanción.

HILARY ANDREA RENTERIA VICTORIA
Secretaria General

DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

ALCALDESA DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo
Hoy: 13 ENE 2025

LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ
Alcaldesa Distrital

DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: La Secretaria de Gabinete CERTIFICA que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día: 13 ENE 2025

DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CRÉDITO DE FOMENTO No.2018-1333 CELEBRADO CON INFIVALLE, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NIT- 835000021-4

CERTIFICA:

Que el Acuerdo 001 del 11 de enero del 2025 **“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CRÉDITO DE FOMENTO No. 2018-1333 CELEBRADO CON INFIVALLE, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

Fue presentado por iniciativa de la Señora Alcaldesa Distrital de Buenaventura **LGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ.**

para constancia se firma en Buenaventura a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

HILARY ANDREA RENTERIA VICTORIA
SECRETARIA GENERAL

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia